



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



Cargo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 13 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA,**  
que suscribe:

### VISTOS:

Proveído de Gerencia Municipal con fecha 08 de febrero del 2023 el informe 24-2023-MDUA-GDSH/ODH-G, con fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Humano de La Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, quien solicita reconocimiento con acto resolutorio al comité de administración del Programa del Vaso de Leche y;

### CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado en el artículo 194° establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, modificada por la Ley N° 27712, nos menciona que la organización del Programa Vaso de Leche, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



distritales y delegada ubicadas en su jurisdicción, se conforman un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía bajo Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a lo estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el tercer párrafo del inciso 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470, prescribe que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, según el informe N° 24-2023-MDUA-GDSH/ODH-G de fecha 02 de febrero del 2023 el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Lic. Oscar Dipas Huamán, solicita el reconocimiento al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo comprendido del 2023 al 2024, mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo, en atención a la Ley N° 27470, el referido comité estará integrado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, un responsable del Programa del Vaso de Leche, un representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios y tres representantes de la Organización Distrital del Vaso de Leche;

Que, estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** a los integrantes del Comité de Administración del programa de Vaso de Leche para el periodo 2023 - 2024, conforme se detalla a continuación:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	REPRESENTANTE	CARGO
01	Sed Emerson Montoya Huayana	43938889	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka	Presidente





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



02	Reynan Ramos	Oscoc	40515765	Responsable del Programa Vaso de Leche	Miembro
03	Tania Tito Flores		45682100	Representante del Ministerio de Salud	Miembro
04	Zósimo Leyva	Landa	23472681	Representante de la asociación de Productores Agropecuarios	Miembro
05	Ana Retamozo	Yovana Huamán	43224919	Representante de la Organización Distrital de Vaso de Leche	Miembro
06	Yeni Altamirano De la Cruz		41196305	Representante de la Organización Distrital de Vaso de Leche	Miembro
07	Nuema Villa Fuerte	Barrial	46678149	Representante de la Organización Distrital de Vaso de Leche	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, notificar la presente Resolución a todos los integrantes del Comité, conformados en los precedentes del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al comité de Administración del Programa del Vaso de Leche conformado en el artículo presente, proceder conforme a las facultades y obligaciones establecidas en las normas que las regulan.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Sedi Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE